



Gobierno de Puerto Rico
Cámara de Representantes
ORDEN ADMINISTRATIVA 97-17

Oficina del Presidente

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO :

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SERVICIOS
AL TALLER DE EBANISTERIA DE
LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**



El Taller de Ebanistería de la Cámara de Representantes esta adscrito a la Oficina de Servicios Generales de este Cuerpo. Presta servicios a la Oficina de los Legisladores y a todas las Oficinas Administrativas.

Propósito:

Establecer un procedimiento uniforme para solicitar servicios al Taller de Ebanistería.

Procedimiento:

Toda oficina que requiera los servicios del taller de ebanistería preparará una Solicitud de Servicio a la Oficina de Servicios Generales que deberá ser aprobada por el Director o el Representante.

La oficina de Servicios Generales evaluará la solicitud y luego de ser aprobada, enviará la solicitud al taller de ebanistería para que el personal del taller pasen por la oficina solicitante a tomar las medidas o ver el área donde se va a ubicar el mueble o trabajo solicitado.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SERVICIOS AL TALLER DE EBANISTERIA

Una vez tomada las medidas, se procederá a realizar un estimado de los materiales y el tiempo a utilizarse. Dicho estimado se enviará a la oficina de Servicios Generales para que éste, a su vez, solicite la autorización del Presidente o su Representante Autorizado. Una vez autorizado se comenzará el trabajo solicitado tan pronto se reciban los materiales necesarios para el mismo.

Personal del Taller de Ebanistería se comunicará con la oficina que origina el trabajo para concertar una cita para la instalación o entrega del trabajo solicitado.

El costo de los materiales se cargará al presupuesto asignado del Representante.

El Taller de Ebanisteria de la Cámara, **NO** está autorizado a realizar trabajos sin la **Solicitud de Servicio** debidamente autorizado.


EDISON MISLA ALDARONDO
PRESIDENTE

Aprobado:

Fecha: 7 de abril de 1997